

Se suscribe á este periódico que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa Maria la Mayor número 188, á 4 reales vellon al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de porte.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de la clase que comprende la Real orden de 20 de abril de 1833; pero deberán venir francos é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL. DE ZARAGOZA.

Con el objeto de evitar todo motivo de fraude en la próxima eleccion de Diputados á Córtes, ha resuelto esta Diputacion que cada uno de los Ayuntamientos de los pueblos designados cabezas de distrito, forme igual número de papeletas al de los electores que deban votar en su respectivo distrito, poniendo en cada una el sello del Ayuntamiento y las rúbricas del Presidente y Secretario del mismo cuerpo, y en el centro seis D en otras tantas líneas para que con toda claridad á su continuacion pueda escribir el elector los nombres de los seis sugetos que merezcan su confianza para aquel importante cargo, y á fin de que así se observe lo hace saber por medio del boletin oficial de orden de la Diputacion. Zaragoza Julio 2 de 1836. = Manuel Lasala, Secretario.

Con presencia de los diferentes datos remitidos después del arreglo de la lista electoral ha declarado esta Diputacion como electores á los sugetos residentes en los partidos y pueblos que á continuacion se expresan, como contribuyentes de las cantidades que respectivamente satisfacen los que deberán dar su voto en la cabeza del distrito que igualmente se designa.

Pueblos de la residencia ó vecindad, Sres. electores, calidad porque votan, y cabeza del distrito en que han de votar.

Partido de Zaragoza.

Zaragoza. D. Agustin de Latre, 669 rs. á votar á Zaragoza.

Partido de Ateca.

Ateca. D. Pascual Ucelay, 592, á votar á Ateca.
Aranda. D. Pedro Ruiz Perez, 703. D. Leon Fraguas 696. D. Marcos Ruiz, 668. D. Joaquin Ortiz de Velasco, 624. D. Mariano Ruiz Galochino, 619. D. Clemente Garcia, 617. D. José Gallego, 578. D. Antonino Galan. 468. D. José Gimenez, 467, á votar á Aniñon.

Ariza. D. José Emenelindo Palacios, 2715. D. Santiago Palacios, 2436. D. Juan José Palacios, 1598. D. Pedro Palacios, 943. D. Juan Antonio Arguedas, 896. D. José Velazquez, 861. D. Juan Antonio Sierra, 851. D. Antonio Requeno, 668. D. Pedro Arguedas, 653. D. Francisco Velazquez, 510. D. Manuel Lozano Gil, 496, á votar á Ateca.

Bijuesca. D. José Jabal, 626, á votar á Aniñon.

Carenas. D. Manuel Urgel, 753. D. José Mendonza, 646, á votar á Ateca.

Castejon de las Armas. D. Pedro Poilau, 1171. D. Juan Pablo Gomez, 1019, á votar á Ateca.

Godajos. D. Juan Antonio Castejon, 1075. D. Joaquin Ruiz de Azagra, 851. D. Mariano Pablo, 545. D. Juan Antonio Laleona, 506, á votar á Ateca.

Monterde. D. Antonino Marco, 1474, á votar á Ateca.

Moros. D. Gaspar Soriano, 1512. D. Santiago Mallen, 1114. D. Antonio Soriano, 693. D. Agustin Soriano, 606, á votar á Aniñon.

Torrelapaja. D. Ignacio Caballero, 1208. D. Millan Caballero, 607. D. Mariano Caballero, 516 á votar á Aniñon.

Torrijo. D. Felipe Gonzalez de Agüero, 1705. D. José Vicente de Vera, 720. D. Felix Melendo, 650. D. Mariano Melendo, 520. D. Bernardo Lázaro Gasca, 490, á votar á Aniñon.

Villalengua. D. Diego Marco, 543, á votar á Aniñon.

Villarroya. D. Miguel Sevilla, 1044. D. Joaquin Liñan, 546. D. José Ximenez Sanchez, 473, á votar á Aniñon.

Partido de Belchite.

Plenas. D. Francisco Luño, 669. D. José Ortin 651. D. Francisco Sancho 650. D. Ignacio Sancho 520. D. Antonio Marteles, 520. D. Agustín Yus, 520 á votar á *Belchite*.

Villar de los Navarros. D. Paulino Oseñalde 2328, á votar á *Belchite*.

Partido de Calatayud.

Calatayud. D. Ramon Garces de Marcilla, 2262 D. Manuel de Pedro Maria, 1213 á votar á *Calatayud*.

Aldehueta de Tobed. D. Joaquin Longares, 720, á votar á *id.*

Aluenda. D. José Ferrer, 600 á votar á *id.*

El Frasnó. D. Vicente Landerac, 550. D. Manuel Ferrer, 500. D. José Contin, 494. D. Antonio Gallego, 478, á votar á *Brea*.

Gotor. D. Vicente Gran, 543, á votar á *id.*

Illueca. D. Manuel Ballesteros, 1271. D. Ramon Sancho Hernandez, 976. D. Faustino Puertas, 948. D. Ramon Alonso, 886. D. Ramon Sancho menor, 637. D. Bautista Gaspar, 528. D. Francisco Navarro, 489. D. Manuel Ascensio, 475. D. Ignacio Marín, 475 á votar á *id.*

Morata de Jiloca. D. Martin Cabrera mayor 936, á votar á *id.*

Munébrega. D. Mariano Mateo, 1490. D. Blas Antonio Marco, 1198. D. Mariano Lopez, 1087. D. Pedro Tris, 1075. D. Miguel Ballesteros, 933. D. Cayetano Aparicio, 784. D. Antonio Hernandez 605. D. Manuel Garcia, 597. D. Juan Marco, 478, á votar á *Calatayud*.

Morés. D. Luis Sancho, 934. D. Ignacio Gil, 710. D. Juan Antonio Larraga, 546, á votar á *Brea*.

Olvés. D. Patricio Lopez, 1776. D. Juan Manuel Bitero, 815. D. Manuel Perez Mateo, 755. D. Francisco Perez Garcia, 794. D. Miguel Ximeno, 733. D. Custodio Terrer, 575. D. Joaquin Cubero, 565, á votar á *Calatayud*.

Orera. D. Antonio Barranco, 701, á votar á *Calatayud*.

Paracuellos de la Ribera. D. Mariano Lozano 641. D. José Gasca, 577, á votar á *Brea*.

Paracuellos de Jiloca. Baron de Wersage, 608. D. Macario Francia, 489, á votar á *Calatayud*.

Santa Cruz de Tobed. D. Francisco Vicente, 1428 á votar á *Calatayud*.

Sabiñán. D. Pedro Gracian, 1567. D. Juan Gracian 1564. D. Joaquin Morlanes Iriarte, 963. D. Vicente Garcia 756. D. Miguel Laserra, 747. D. Juan Lafuente, 642, á votar á *Brea*.

Sestrica. D. Vicente Laserra, 1157, á votar á *Idem*.

Torralba. D. Damaso Garate, 686, á votar á *Calatayud*.

Viver de Vicorto. D. José Castillo, 704, á votar á *Idem*.

Partido de Caspe.

Nonaspe. D. Miguel Franco, 590, á votar á *Caspe*.

Partido de Daroca.

Abanto. D. Bernardo Lizaro, 1289. D. Isidro Marco, 569. D. Pedro Muñoz, 527, á votar á *Daroca*.

Cariñena. D. Miguel Frasnó 931. D. Valentin Conde, 894. D. Miguel Escartin 835. D. Mariano Gayan, 806. D. Juan Andres del Olmo, 539, á votar á *Cariñena*.

Codos. D. Francisco Ferrer, 796. D. Lorenzo Ximeno, 745. D. Braulio Crespo, 502, á votar á *Cariñena*.

Lascuerlas. D. Francisco Muñoz, 849. D. Andres Garcia, 540. D. Pedro Garcia, 480, á votar á *Daroca*.

Manchones. D. Manuel Soler, 1950, á votar á *Daroca*.

Miedes. D. Lucas Lorente, 620. D. Gregorio Perez, 546, á votar á *Daroca*.

Murero. D. Francisco Maicas, 565, á votar á *Daroca*.

Retascon. D. Manuel Loren, 692. D. Francisco Guillen, 541, á votar á *Daroca*.

Torralba de los Frailes. D. José Martinez, 1397. D. Pedro Aranda Martinez, 920. D. Juan José Aldea, 650. D. Antonio Lopez menor, 585. D. Juan José Aranda, 518, á votar á *Daroca*.

Usel. D. Juan Pablo Lázaro, 1512. D. Juan Vicente, 1000. D. Joaquin Campillo, 872. D. Andres Gallego, 658. D. José Pardos Soler, 560, á votar á *Daroca*.

Villafeliche. D. Alejandro Campillo, 1488. D. Tomás Esteban, 1127. D. Vicente Cabrera mayor 589. D. Miguel Ximeno mayor, 489, á votar á *Daroca*.

Partido de Ejea.

El Frago. D. Benigno Murillo, 693. D. Manuel Romeo, 545, á votar á *Luna*.

Orés. D. Antonio Ximenez, 930. D. Antonio Campos, 624. D. Manuel Lana, 624, á votar á *Luna*.

Partido de La Almunia.

Alpartil. D. Domingo Gil, 1184. D. Silverio Bueno Lozano, 690. D. Lorenzo Martinez, 614. D. Tomas Gil, 514, á votar á *La Almunia*.

Partido de Pina.

Fuente de Ebro. D. Francisco Larrayad, 1149. D. Mariano Lapuente, 1005. D. Manuel Lapuente y Tolon, 825, á votar á *Pina*.

Partido de Sos.

D. Ramon Iriarte, 500.

A consecuencia de la anterior inclusion quedan es-
cluidos de la lista electoral como contribuyentes de
menores cantidades los sujetos que á continuacion se
expresan residentes en los partidos y pueblos que se
mencionan.

Pueblos de la residencia ó vecindad, nombres de los
escluidos, y cantidad por la que anteriormente se les
incluía que ya no es suficiente para ser elector.

Partido de Zaragoza.

Zaragoza. D. José Mateu, 461. D. Mariano Maset,
457. D. Juan Pio de Llera, 457. D. Silvestre Sierra,
455. D. Leoncio Val, 461. D. Antonio Tresene, 451.
D. Cristobal Beces, 451. D. Bernardo Fraguas, 445.
D. Pablo Ascaso, 446. D. Martin Delgado, 440. D.
Antonio Dania, 440. D. Joaquin Gil y Urrea, 437. D.
Pascual Abad, 441. D. Pedro Esquirol, 441. D. Joaquin

Tejero, 440. D. Bautista Ramon, 436. D. Bernardo Segura, 443. D. Benito Urchaga, 434. D. Joaquin Brun, 434. D. Pablo Lozano y Ena, 432. D. Juan Serra, 434. D. Santiago Rodriguez, 433. D. José Artal, 433. D. Pablo Fernandez Treviño, 425. D. Pascual Gascon, 426. D. Ramon Palau y Arbos, 421. D. Juan Martinez,

410.

El Burgo. D. Martin Garcia y Serapio, 432.
Leciñena. D. Manuel Serrano, 434.
Perdiguera. D. Narciso Murillo, 421.
Puebla de Alfinden. D. José Alcolea, 428.
Pastriz. D. Mariano San Clemente, 426.
Sanmateo. D. Sebastian Castillo, 426.
Torres de Berrellen. D. Santiago Parroque, 423.
Zuera. D. Lorenzo Prado, 424.

Partido de Ateca.

Ateca. D. Alejandro Lafuente, 435. D. José Pascual Perez, 423.

Cabola fuente. D. Antonio Perez, 422.
Calmarza. D. Pablo Cortes, 414.
Cerhera. D. Santiago Aranda, 431.
Cetina. D. Francisco Cerdan, 428.
Contamina. D. Valero Polo, 460.
Matanquilla. D. Ramon Rubio, 462.
Villalengua. D. Antonio Peiro, 435. D. Felix Taragona, 432.

Valtorres. D. Hdefonso Bernal, 423.

Partido de Belchite.

Belchite. D. Roque Cidraque, 432.
Aguilon. D. Mateo Ximeno, 425. D. José Manuel Oliván, 421.

Almonacid de la Cuba. D. Jorge Pex, 462. D. José Ordobás, 449.

Codo. D. Juan Millan, 439.
Fuendetodos. D. Jorge Pex, 462. D. Ramon Mozota, 459. D. José Ordobás, 449.

Herrera. D. Miguel Torralba, 460.
Jaulin. D. Manuel Aliaga, 444. D. Blas Val, 427.
Lécera. D. Antonio Muniesa, 441. D. Pedro Montañes, 424. D. José Antonio Montañes, 422.

Puebla de Alorton. D. Antonio Aragüel, 422.
Villanueva de la Huerba. D. Juan José Faste, 441.

Partido de Borja.

Borja. D. Juan Laclea, 423.
Agon. D. Valero Bea, 434.
Ainzon. D. José Aguilera, 426.

Alberite. D. Dionisio Torres, 427.
Bulhuenta. D. Luis Moreno, 427.
Calcena. D. Pedro Saldaña, 426. D. Manuel Torres,

424.

Fuendejalón. D. José Martinez, 448.
Gallur. D. Francisco Yoldi, 442. D. Manuel Sinues, 438.

Luceni. D. Manuel Rubio, 435.
Magallon. D. José Bona, 429. D. Gregorio Bea, 426.

Mallen. D. José Córdoba, 448. D. Antonio Vaigorri y Borao, 440.

Pomer. D. Pablo Cisneros mayor, 462. D. Juan José Modrego, 454. D. José Modrego Guaracho, 440.

Purjosa. D. Juan Serrano, 453.
Trasobares. D. Ramon Aznar, 424.

Partido de Calatayud.

Calatayud. D. Cristobal Ena, 434. D. Domingo Miguel Ballesteros, 420.

Brea. D. José Parejo, 425.
Morata de Jalón. D. Francisco Urbano, 436.
Sediles. D. José Brabo, 457.

Velilla de Jiloca. D. Mariano España, 463.

Partido de Caspe.

Caspe. D. Jaime Caspe Dolader, 463. D. Joaquina

Perez Samper, 439. D. Joaquin Genzor, 436. D. Miguel Albiat Rey, 433. D. Francisco Centol Arpal, 431. D. Bernardo Sanchez Albiac, 425. D. Miguel Cortés, 423.
Sástago. D. Manuel Mompou, 423.

Partido de Daroca.

Daroca. D. Alejandro Cabrera, 459. D. Antonio Serrano, 458. D. Tomas Martin Soler, 459. D. Manuel Soriano mayor, 457. D. Cenon Villanueva, 444.

Aladren. D. Blas Mayoral, 421.
Atea. D. Joaquin Polo, 454. D. Juan Francisco Fuentes, 425.

Cariñena. D. Joaquin Estopiñan, 456. D. Manuel Monreal, 446. D. Juan Borellas, 435.

Cosueda. D. Martin Lopez, 461. D. Jaime Felipe, 457. D. Felix Lopez, 461.

Fuentes de Jiloca. D. Manuel Lázaro, 463.
Langu. D. José Tomas, 444.

Mara. D. Victoriano Martinez, 461. D. Pedro Dominguez, 448. D. Mariano Perez, 445. D. Pedro Bernal, 426. D. Mariano Ximeno, 424.

Monton. D. José Simón, 441.
Ruesca. D. Miguel Perez, 426.

Partido de Egea.

Egea. D. Cristobal Alamar, 463.
Erla. D. Lorenzo Bandres, 422.

Luna. D. Ramon Racax, 451. D. Juan Jose Cornel, 423. D. Francisco Ruiz, 434.

Tauste. D. Miguel Cuartero, 436.

Partido de La Almunia.

La Almunia. D. Antonio Cabeza, 452.
Alagon. D. José Casbas, 460. D. Manuel Villa, 448. D. Juan José Vera, 430.

Almonacid de la Sierra. D. José Burbano, 451.
Calatorao. D. Manuel Heredia mayor, 446. D. Jacinto Poza, 429.

Epila. D. Luis Carpintero, 457.
Grisen. D. José Turmo, 433.

La Muela. D. Simeon Velilla, 423.
Longares. D. Joaquin Sancho, 446. D. Paulino Blesa, 423. D. Joaquin Royo, 423.

Rueda de Jalón. D. Mariano Martin, 436.

Partido de Pina.

Pina. D. José Mermejo, 461. D. Gregorio Escartin, 441. D. Antonio Claver, 422.

Bujaraloz. D. Miguel Samper, 433. D. Salvador Solanot, 430.

Fuentes de Ebro. D. José Blecua, 435.
Monegrillo. D. Miguel Cepero, 463.

Quinto. D. Antonio Gonzalbo, 431.

Partido de Sos.

Sos. D. José Gayarre Olieta, 440.
Castiliscar. D. Domingo Cortes, 432.

Escu. D. Miguel Cadevila, 439.
Lobera. D. Antonio Cardesa, 423.

Lorbes. D. Juan Aisa, 435.
Sádaba. D. Elias Brun, 443.

Salbatiera. D. Santiago Ara, 434.

Partido de Tarazona.

Tarazona. D. Gregorio Benedicto, 429. D. Prudencio Baroja, 425. D. Manuel Ibañez, 423.

Litago. D. Manuel Pena, 443.
Vera. D. Juan Gil, 422.

Lo que se hace saber por medio del boletín oficial para gobierno de los ayuntamientos y Juntas Electorales de los diferentes distritos de esta Provincia, como también para noticia de los respectivos interesados á quienes se comunicará por los Alcaldes de los Pueblos en que residen. Zaragoza Julio 3 de 1836. De acuerdo de la Diputación. Manuel Lasala Secretario.

INTENDENCIA DE ARAGON.

La Junta de liquidacion de la deuda del Estado con fecha 18 de los corriente me dice lo que copio. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunica al Sr. Presidente de la Junta en 3 del actual la Real orden siguiente. — He dado cuenta à S. M. la REINA Gobernadora del expediente que à consecuencia de las exposiciones de la suprimida Direccion de liquidacion de la Deuda pública, de posteriores manifestaciones de esa Junta y de instancias de varios interesados, se ha instruido en este Ministerio, con objeto de determinar la forma y épocas en que deberán ser liquidados los intereses de la deuda que los devenga y tenia acotados por fin del año de 1824 de fijar especialmente este punto respecto de la deuda corriente con interes del 5 por 100 à papel, y de aclarar las dudas suscitadas acerca del verdadero concepto y validacion del tipo del 34 por 100, señalado por el Real decreto de 28 de Febrero para la consolidacion de esta clase de deuda: y S. M. enterada de todo, y con presencia de lo que esa junta de liquidacion, en union con la Direccion y Contaduria de la Real Caja y tenedor del Gran-Libro han informado últimamente à este Ministerio, acerca de dichos particulares, se ha servido resolver: 1.º Que los intereses de la deuda corriente se liquiden hasta el 30 de Setiembre del año en que se consolide la parte respectiva de Capital: 2.º Que en las liquidaciones desde 1.º de Marzo de créditos con interes, se estienda la de estos hasta la fecha en que se verifique la liquidacion: 3.º Que el tipo del 34 por 100 fijado por el art. 16 del Real decreto de 28 de Febrero para la consolidacion de la deuda corriente se fijó sobre los debidos datos y es invariable. 4.º Que en este tipo no están comprendidos los intereses de la referida deuda: 5.º Que prévia la liquidacion de estos intereses, prevenida por el reglamento de la Real Caja de 23 de Marzo de 1824 deben abonarse con la fecha en que se verifique en láminas de la deuda sin interes; no pudiendo por lo tanto obter à los beneficios de la consolidacion actual: y 6.º Que la parte de la citada deuda perteneciente à imposiciones forzosas debe comenzar su carácter de no negociable, expidiéndose por las sextas partes, que se vayan consolidando, inscripciones no transferibles. Y la Junta la transcribe à V. S. para su noticia y que adopte las medidas que crea oportunas para que esta soberana resolucioin tenga la publicidad necesaria. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1836. — Luis Sorela. — Juan José Sanchez. — Lo que se inserta en este periódico para que llegue à noticia de todos y

aquellos à quienes pueda corresponder. Zaragoza 25 de Junio de 1836. — Juan Garcia Barzanallana.

Por disposicion del Sr. D. Miguel Subirán Juez de 1ª instancia de la presente Ciudad, y oficio del infraescrito Escribano se ha prorrogado el subasto de las fincas siguientes.

1.º Un olivar sito en los términos de esta Ciudad partida de la Almotilla, compuesto de tres tablas, su cabida tres arrobas de tierra confrontante con otro de D. Martín Delgado carretera de herederos y acequia del término, tasado en 2560 rs.

2.º Otro que fué de Manuel Berjes sito en dicho término compuesto de cinco tabla, su cabida cinco arrobas de tierra, confrontante con otros de D. Martín Delgado, del extinguido convento de Santo Domingo y carretera de herederos tasado en 5120.

El que quiera interesarse en su compra, acudirà à la casa habitacion de dicho Sr. Juez de 1.ª instancia calle de la Albarderia núm. 69 à la hora de las 10 de la mañana del Viernes ocho de los corrientes, donde se admitiran las mandas, que se hicieren, y quedarán rematadas en favor del postor mas beneficioso. Zaragoza 1 de Julio de 1836. Bartolomé Cuartero.

Quando los dias señalados para la elecion de Diputados à Cortes se acercan, cuando los electores, con el deseo de acertar, apetercerán ver listas de candidatos para poder dar la preferencia à quien mas lo merezca, útil será que se les indiquen personas aptas para tan grandioso é interesante encargo. Al presentar las que à continuacion se expresan nos guia el deseo de que en las próximas Cortes representen à la provincia de Zaragoza sugetos instruidos y patriotas sin ambiciones personales à las cuales pospongan el interes de su Patria. No abusaremos de la credulidad pública indicando en este periódico que estos ni otros sugetos han fijado la atencion de la capital de Aragon. Esto seria obrar por espíritu de partido, ó mas bien por el de una fraccion del partido liberal. La mayoría de éste quiere libertad y orden, Isabel II y garantías políticas, y los que mejor sepan coadyubar para que obtengamos y conservemos tan preciosos bienes, aquellos serán los mejores Diputados.

D. Francisco del Rey, Coronel retirado del cuerpo de Artilleria, coronel que fué de la Milicia Nacional de Zaragoza en la época constitucional, propietario y ex-procurador à Cortes en las legislaturas de 1834 y 1835.

D. Marcial Antonio Lopez, Abogado del colegio de Madrid, Diputado de las Cortes de 1820 y 1821.

D. Angel Polo y Monge, propiteario y del comercio, Miliciano de Caballeria en esta época y en la anterior de la constitucion, y ex-procurador à Cortes en las legislaturas de 1834 y 1835.

D. Manuel Latre, Mariscal de Campo, Diputado en las Cortes de 1820 y 1821 y en la actualidad capitán general de Galicia.

D. Manuel Villava, Abogado del colegio de Zaragoza y propietario.

D. Pio Laborda, Abogado y propietario, y Procurador à Cortes en las dos ultimas legislaturas.

D. Manuel Perez Jaymes, propietario y Comandante de Nacionales residente en Magallon.

ZARAGOZA: EN LA IMPRENTA REAL.